



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 03 MAR 2022

RES. H. N° 0091/22

Expte. N° 4838/21, 4978/19, 4979/19 y 4980/19

VISTO:

La Resolución H. N°1479/21 mediante la cual se solicita a la Comisión de Hacienda del Consejo Superior el reconocimiento de los servicios prestados por el equipo reducido del CIU, por el periodo comprendido entre los días 01/09/21 y hasta el 19/09/21; y

CONSIDERANDO:

QUE habiéndose efectuado la correspondiente intervención de la Comisión de Hacienda del Consejo Superior se observa que las mismas fueron erróneamente consideradas en el seno del mismo.

QUE mediante la Resolución H 1587/21 se reconoce y autoriza el pago de los servicios prestados por la Lic. Paula Julieta Martin (PAD), Prof. Micaela Sosa (JTP), Prof. Cristian Víctor Pinto (JTP) y de la alumna Andrea Gorosito (Auxiliar Estudiantil), docentes del equipo reducido del CIU, mencionado ut supra.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

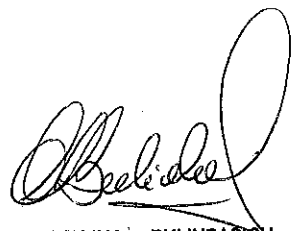
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución H 1479/21, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE al interesado, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Letras, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. LILIANA CIZONDO
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Humanidades UNSa




Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa